



Bogotá D.C. 21 DE ABRIL DE 2021

Señor:

JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad-

Ref: PROCESO No.: 2018-01042

VERBAL DE MENOR CUANTIA, RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE
COMPRVENTA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DE: CRISTIAN CAMILO LEGUIZAMON YEPES Y LILIANA SOSA FAJARDO

CONTRA: ROSA HELENA RODRIGUEZ RIOS

ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACION DEL CREDITO

Como apoderado judicial de la parte actora me permito allegar a ese despacho la liquidación del crédito hasta el día de hoy, con base en el artículo 306 del CGP, en consonancia con el artículo 446 de esa misma norma procesal, para lo cual se procedió a dar cumplimiento al auto que ordena seguir adelante con la ejecución de calenda 2 de febrero de 2021, en consecuencia se toma el capital ordenado en el auto de mandamiento ejecutivo del 1 de diciembre de 2020 cuyo valor fue de \$44.332.408, y los intereses corrientes y moratorios fueron tasados de acuerdo con la certificación de la superintendencia financiera que se aportó con la solicitud de ejecución, en donde se establece un interés corriente del 27.14% efectivo anual, y como quiera que los intereses fueron ordenados desde el décimo día contado partir del 19 de agosto de 2020, es decir que los intereses corresponden a los meses de septiembre de 2020; octubre de 2020; noviembre de 2020; diciembre de 2020; enero de 2021; febrero de 2021; marzo de 2021, y abril de 2021, lo que nos arroja las siguientes cifras:

LIQUIDACION DE CREDITO					
No.	ITEM	AUTO	FECHA	VALOR	TASA INTERES EFECTIVO ANUAL AUTORIZADO POR LA SUPERFINANCIERA, 1,5 VECES
1	CAPITAL	1 DICIEMBRE DE 2020	1/12/2020	\$ 44.332.408	40,87%
	INTERESES CORRIENTES, DE ACUERDO CON LA TASA DE LA SUPERFINANCIERA DE LA PRESENTACION DE				
2	LA DEMANDA	1 DICIEMBRE DE 2020	20/08/2020		\$ 12.079.103,43
3	INTERESES MORATORIOS	21 DICIEMBRE DE 2020	20/08/2020		\$ 12.079.103,43
					\$ 68.490.614,87
	TOTAL CREDITO				

En consecuencia, el total del crédito liquidado a la fecha corresponde a \$68.490.614,87, en ese orden presento la liquidación del crédito de acuerdo con lo ordenado por el despacho.

Atentamente:


HILDEBRANDO VALBUENA ALARCON
C.C. 80.472.022 de Bogotá
T.P. 233.071 del C.S. de la J